Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Dadas las características del programa, el padrón de beneficiarios se integra una vez que las obras han sido concluidas, el procedimiento es el siguiente:

1. El programa designa un responsable de padrones ante la DGPB.
2. El programa reporta un calendario envío de información a la DGPB.
3. La DGPB acusa recibo de responsables y calendario.
4. Una vez que las obras han concluido las Delegaciones Sedesol integran y envían los informes de cierre al programa.
5. El programa recibe e integra la información.
6. El programa envía la información a la DGPB.
7. La DGPB valida la información recibida.
8. La DGPB reporta al programa el informe sobre la calidad de la información recibida.
9. La DGPB carga la información válida en el PUB.
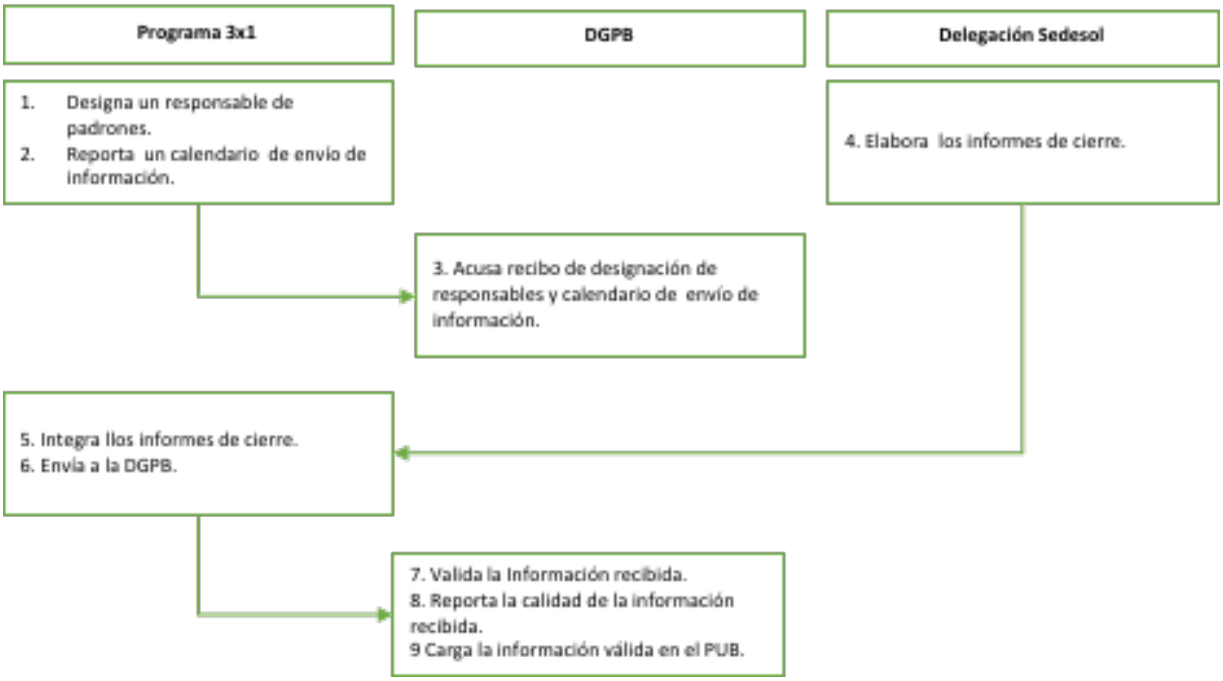
Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.